



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 071 DE 2014

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES:

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Invitación Pública No. 071 – 2014, legalmente constituida en Colombia con el fin de seleccionar el aliado estratégico que le permita llevar a cabo la gestión de los procesos y procedimientos que correspondan a la prestación de servicios de terapia respiratoria y auxiliares de laboratorio que se requiera en el instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normatividad vigente y en los presentes términos de condiciones.

1. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación Pública No. 071 – 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
2. Que el día 15 de julio de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Invitación Pública, presentándose firma: ASCOREON SAS
3. Que el comité de compras en sesión efectuada el 14 de agosto de 2014, como consta en Acta No. 61 ítem No. 07 con fundamento en la verificación el proponente se encuentra inhabilitado técnicamente por no cumplir con los requisitos habilitantes.

En mérito de lo expuesto,

El Director General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

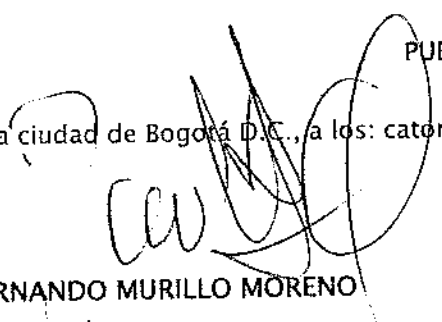
PRIMERO: Declarar desierta el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Pública No. 071 de 2014.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los: catorce (14) días del mes de agosto de 2014


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General